



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 416

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Discurso P. J. Proyecto de Resolución - Citando a esta H. L., al Sr. Ministro de Gobierno del G. E. Territorial a los efectos de que informe sobre la responsabilidad que le cupo al Gobierno, en los incidentes registrados en una planta industrial en Río Grande. -*

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_


Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: ..... 18-04-85 .....

HORA: ..... 18<sup>30</sup>hs. ....

APROBADO  
EN COMISIÓN  
23/4/85

  
RAQUEL P. DE ROCA.  
DESP. GENERAL PROTOCOLO  
PRESIDENCIA N. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION


LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL


R E S U E L V E :

*DIRIGIRSE AL P.E.*

- 1) CITAR a esta H. Legislatura al Sr. Ministro de Gobierno del Poder Ejecutivo Territorial, a los efectos de que informe verbalmente / sobre la responsabilidad que le cupo al Gobierno en el desarrollo de los incidentes originados en la ciudad de Rio Grande con motivo de la protesta, derivada en la ocupación pacífica de la Planta Industrial, de los trabajadores de la Empresa Radio Victoria Fueguina S.A.
- 2) Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

  
OMAR ANTONIO PRADA  
VICE-PRESIDENTE  
BLOQUE JUSTICIALISTA

  
OSCAR URRUTZO  
PRESIDENTE  
BLOQUE JUSTICIALISTA

  
DORA CHELALICHE  
LEGISLADORA

  
AIDA CHAVES DE BASANTA  
LEGISLADORA

  
CARLOS IGNACIO SOSA  
LEGISLADOR





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS:

Siendo de imprescindible necesidad aclarar los hechos acontecidos en la ciudad de Río Grande el pasado 12 de abril del corriente y considerando que el Poder Ejecutivo Territorial tiene la responsabilidad de conservar el orden público en el Territorio, ejerciendo las atribuciones inherentes al Poder de Policía, según el artículo 20 inciso 10 del Decreto-Ley 2191, como así también ejercitar las competencias mencionadas en el artículo 12º, incisos b) y n) de la ley Territorial n° 216, de Ministerios, es que, solicitamos a esta Honorable Cámara, la presencia del señor Ministro de Gobierno del Territorio, que se hallaba a cargo del Poder Ejecutivo cuando acontecieron los hechos de referencia, a los fines que explique:

- 1º) Como se sucedieron los hechos que determinaron la presencia de efectivos policiales hasta su posterior retiro.-
- 2º) Bajo que órdenes desarrollaron éstos efectivos su accionar y que criterio determinó el número de los mismos y pertrechos utilizados, como así también la presencia de un camión hidrante.-
- 3º) Cuál fue la autoridad que determinó la presencia y las acciones desarrolladas por la Policía Territorial y cuales fueron las causales.-
- 4º) Se aclare si los efectivos policiales destacados tenían la finalidad de proteger las instalaciones fabriles o desalojar a los ocupantes.-
- 5º) Porqué se restringió la libre circulación de los ciudadanos que habitan en las inmediaciones del establecimiento, impidiéndosele llegar a sus hogares, asimismo porqué se restringió la libre circulación, afectando un área que excedía los límites del establecimiento fabril.-
- 6º) Bajo que criterio se utilizaron los medios de información, para irradiar comunicados que informaban que los efectivos policiales tenían órdenes de desalojar a los ocupantes de la fábrica.-

Por lo expuesto precedentemente y por otras razones que se plantearán oportunamente, el Bloque de Legisladores Justicialistas, solicita a ésta Honorable Cámara la aprobación del Proyecto de Resolución presentada.-

  
DORA CHELALICHIE  
LEGISLADORA

  
OMAR PÉREZ  
LEGISLADOR